

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO, PARA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA.**

En el municipio de Santiago Yosondúa, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, siendo las nueve horas del día ocho de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en la sala de sesiones de este cabildo, cita en Avenida 20 de Noviembre S/N, Colonia Centro, Santiago Yosondúa, Oaxaca, declarado recinto oficial para el presente acto, se reunieron los C.C Cristino Ramírez Chávez, Presidente Municipal, Isela Hernández García, Síndico Municipal; Rosendo Martínez Santiago, Regidor de Hacienda; Pedro Sánchez Ojeda, Regidor de Obras; Carlos Osorio Bautista, Regidor de Educación, Cultura y Recreación.; Malaquías López Feria, Regidor de Salud; Nayely Martínez Martínez, Regidora de Agricultura; Francisco Javier Vázquez Santiago, Regidor de Enlace; Jeimi Chávez Santiago, Regidora de Mercado y Minerva Cruz Martínez, Regidora de Ecología y Protección Civil; en cumplimiento a la convocatoria de fecha veinticuatro de abril del dos mil veintitrés, los servidores públicos concurren a la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Yosondúa, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, con fundamento en el artículo 46 fracción I, 43 fracción 136, 137 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, abriéndose la sesión de conformidad al siguiente: .....

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de Lista de asistencia.
2. Verificación del Quorum.
3. Instalación Legal de la Sesión.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Lectura del acta anterior.
6. Creación de la Gaceta Municipal para el ejercicio fiscal 2023-2025 del Honorable Ayuntamiento de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca.
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la sesión.

**1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.** En uso de la palabra el C. Pablo Velasco Mendoza secretario Municipal, realiza el pase de lista, solicitando a los que estén presentes, manifestarlo de esa manera. ....

Cargo en el Municipio	Nombre
Presidente Municipal	C. Cristino Ramírez Chávez
Síndico Municipal	C. Isela Hernández García
Regidor de Hacienda	C. Rosendo Martínez Santiago

Regidor de Obras	C. Pedro Sánchez Ojeda
Regidor de Educación, Cultura y Recreación.	C. Carlos Osorio Bautista
Regidor de Salud	C. Malaquías López Feria
Regidora de Agricultura	C. Nayely Martínez Martínez
Regidor de Enlace	C. Francisco Javier Vázquez Santiago
Regidora de Mercado	C. Jeimi Chávez Santiago
Regidora de Ecología y Protección Civil	C. Minerva Cruz Martínez

Acto seguido y una vez que se encuentran presentes 10 concejales de los 10 que forman parte del ayuntamiento en uso de la voz el C. Cristino Ramírez Chávez, Presidente Municipal Constitucional, instruye al secretario municipal, continúe con el desahogo del siguiente punto en el orden del día. -----

**2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.** En uso de la palabra el C. Pablo Velasco Mendoza, secretario municipal, comunica al Presidente Municipal Constitucional, que existe el quorum para la celebración de la Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

**3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** Continuando con el punto del orden del día, en uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, manifiesta: Siendo las nueve horas con veinte minutos del día ocho de mayo del año dos mil veintitrés, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo de Santiago Yosondúa, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca y válidos todos los acuerdos que en ésta emanen. Por lo que instruye al Secretario Municipal, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día -----

**4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Acto seguido, el Secretario Municipal, da lectura el Orden del Día, sometiéndolo a consideración de los presentes, mismo que es aprobado por unanimidad de votos; por lo que, informa al Presidente Municipal Constitucional, la aprobación del orden del día. -----

Continuando con la sesión, el Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario Municipal, desahogue el siguiente punto del orden del día. -----

**5. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Acto seguido en mi carácter de Secretario Municipal procedo a dar lectura del acta anterior, enseguida el Presidente Municipal Constitucional pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si existe alguna observación respecto al contenido



**CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.**

del acta anterior, misma que se somete a su aprobación o ratificación; y al no haber observaciones, se somete a votación la aprobación del acta en mención, teniendo un total de diez votos realizados por los Concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones, resulta aprobado por unanimidad; por lo que se procede a informar del cumplimiento de los acuerdos tomados por el Cabildo en la sesión anterior, los cuales ya fueron cumplidos en su totalidad. -----

**6. CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023-2025 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA.** En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que: De conformidad a lo señalado por los artículos 136 y 137 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y como es de su conocimiento, anteriores administraciones no fomentaron la debida interacción con los pobladores del municipio, en donde la opacidad había sido un factor común de dichas administraciones, resultando para este nuevo cabildo inadmisibles que la ciudadanía no conozca las determinaciones a las cuales este cabildo llega en claro beneficio de nuestra comunidad, así como de las diferentes áreas como la Instancia Municipal de la Mujer, o el Comité DIF Municipal, que mediante diversas gestiones realizan en beneficio de los nuestros. Por ello, resulta indispensable que este ayuntamiento emplee el uso de la Gaceta Municipal, la cual tiene como principal función que se encuentre público el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como los planes y programas de desarrollo municipal y demás determinaciones de este cabildo. Para con ello como se aduce mantener a nuestra ciudadanía en pleno conocimiento constante de nuestras actividades y con ello participar y cuestionar adhesiones o modificaciones a nuestra reglamentación. De ahí que se precise entonces la necesidad de contar con este Gaceta Municipal, la cual se propone sea alimentada por el secretario municipal en términos de lo señalado por el artículo 92 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

Por lo que, en uso de la voz, el ciudadano presidente municipal solicita al secretario someta a votación el presente punto. -----

En uso de la voz el Secretario Municipal, manifiesta: Se somete a votación el punto descrito con antelación, por lo que se solicita a los concejales hagan saber el sentido de su voto:

Cargo en el Municipio	Nombre	Voto
Presidente Municipal	C. Cristino Ramírez Chávez	A favor
Síndico Municipal	C. Isela Hernández García	A favor
Regidor de Hacienda	C. Rosendo Martínez Santiago	A favor
Regidor de Obras	C. Pedro Sánchez Ojeda	A favor

Regidor de Educación, Cultura y Recreación.	C. Carlos Osorio Bautista	A favor
Regidor de Salud	C. Malaquías López Feria	A favor
Regidora de Agricultura	C. Nayely Martínez Martínez	A favor
Regidor de Enlace	C. Francisco Javier Vázquez Santiago	A favor
Regidora de Mercado	C. Jeimi Chávez Santiago	A favor
Regidora de Ecología y Protección Civil	C. Minerva Cruz Martínez	A favor

Por lo que, se da cuenta al presidente municipal que el punto ha sido aprobado por 10 votos de los 10 concejales presentes.

De nueva cuenta en uso de la voz, el ciudadano Presidente Municipal, señala: Una vez aprobado el punto anterior, realícense todas las gestiones necesarias para la creación de la gaceta del municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca; la cual se publicará en la pagina oficial del municipio <https://santiagoyosondua.gob.mx/> en la cual se publicará el bando de policía y buen que regirá en el ejercicio fiscal 2023-2025 del municipio de Santiago Yosondúa, distrito de Tlaxiaco.

Por lo que se solicita al secretario municipal, proceda con el siguiente punto en el orden del día. -----

**7. Asuntos Generales.** Se da cuenta, que en este punto del orden del día no se ha enlistado oradores, por lo que se procede al siguiente punto. -----

**8. Clausura de la sesión.** Desahogados los puntos del orden del día y en uso de la palabra, la Secretario Municipal, hace saber que se han agotado todos los puntos enumerados en el orden del día, solicitando se proceda a clausurar la sesión, por lo que, el Presidente Municipal Constitucional, da por clausurada la sesión ordinaria, siendo las once horas del día de su inicio, solicitando al Secretario Municipal levantar el acta correspondiente, firmándose por duplicado para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron.- DAMOS FE. -----

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA DEL PERIODO 2023-2025.



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Tlaxiaco, Oax.



C. Cristino Ramírez Chávez  
Presidente Municipal Constitucional



C. Isela Hernández García  
Síndico Municipal



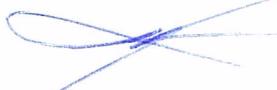
C. Rosendo Martínez Santiago  
Regidor de Hacienda



C. Pedro Sánchez Ojeda  
Regidor de Obras



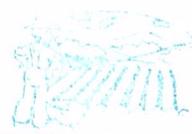
C. Carlos Osorio Bautista  
Regidor de Educación, Cultura y Recreación.



C. Malaquías López Feria  
Regidor de Salud



REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025



C. Nayely Martínez Martínez  
Regidora de Agricultura

REGIDURÍA DE AGRICULTURA  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025



SANTIAGO  
**YOSONDÚA**  
2023-2025

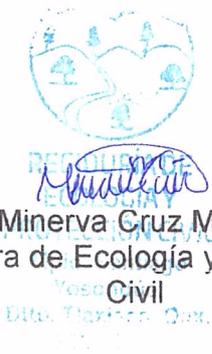
CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



C. Francisco Javier Vázquez Santiago  
Regidor de Enlace



C. Jeimi Chávez Santiago  
Regidor de Mercado



C. Minerva Cruz Martínez  
Regidora de Ecología y Protección  
Civil



C. Agustín Martínez Morales  
Tesorero Municipal



C. Pablo Velasco Mendoza  
Secretario Municipal

En términos del artículo 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal  
para el Estado de Oaxaca, vigente

